

Coyoacán, Ciudad de México, a 3 de mayo de 2023.

Oficio: CCOY/ST/053/2023

**CC. Concejales y Concejales de la Alcaldía de Coyoacán,
P r e s e n t e s .**

**CONVOCATORIA
Vigésima Sesión Ordinaria
Concejo de la Alcaldía de Coyoacán**

Con fundamento en el artículo 53, apartado A, numeral 1 y apartado C, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 30, 31 fracción VI, 82 primer párrafo, 84, 86, 87 fracción I, 88, 93, 95 fracción I y II y 103 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; los artículos 7, 16 fracción I y II, 23, segundo párrafo, 24, 25, fracción I y II, 26 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán,; es para mi un honor convocarlos a la celebración de la Vigésima Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán; la cual, será de tipo pública, y se llevará a cabo el día **MARTES 9 DE MAYO DE 2023, A LAS 11:00 HORAS**, en el Salón de Cabildos, ubicado en Jardín Hidalgo 1, colonia Villa Coyoacán, en esta demarcación territorial; al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos.

1. **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal ALBERTO ÁLVAREZ PALAFOX** por el cual se exhorta al Alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones gire sus apreciables instrucciones a la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, con la finalidad de programar recorridos en las calles, para liberar las banquetas invadidas con enseres de comerciantes, vendedores ambulantes y bienes mostrencos, los cuales impiden el paso libre de los transeúntes.



2. **Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, presentada por el concejal ALBERTO ÁLVAREZ PALAFOX** por el cual se exhorta al Alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones gire sus instrucciones a la Dirección General de Administración y Finanzas, para que evalúen y en su caso ejecuten la compra de pipas para agua con capacidad de cuatro mil litros, con la finalidad de poder suministrar el líquido vital en las calles de espacio limitado.
3. **Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, presentada por el concejal ALBERTO ÁLVAREZ PALAFOX** por el cual se exhorta al Alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones gire sus instrucciones a la Dirección General de Obras y a la Dirección General de Administración y Finanzas, para que sea evaluada y programada la restauración de los baños públicos ubicados en la Alameda del Sur, así como los baños públicos ubicados en todos los deportivos y las bibliotecas de la Alcaldía de Coyoacán.
4. **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal ANTONIO ALCÁNTARA ARAUZ** por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía de Coyoacán, José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas correspondientes de la Alcaldía, implementen campañas masivas de información y concientización entre la población, sobre el cuidado del agua ante el estiaje actual del Río Cutzamala.
5. **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ** por el que se solicita a los integrantes del Concejo de la demarcación, aprueben que se convoque (citar) a la brevedad a la titular de la Dirección General de Obras Públicas y Servicios Urbanos; para comparecer y rendir informe de su competencia ante las comisiones correspondientes del Concejo, para que explique detalladamente la problemática del arbolado urbano en nuestra demarcación territorial.
6. **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por la concejala FABIOLA DEL CARMEN OVANDO LUNA** por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía de Coyoacán, José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que en ejercicio de sus atribuciones dote de botes de basura a los parques Santa Catarina ubicado en el Barrio de santa Catarina frente a la casa de cultura en la Alcaldía de Coyoacán; el parque que se encuentra en la calle Moctezuma esquina 2ª Cerrada de Moctezuma, en la Colonia Romero de Terreros; el parque Hugo B. Margain, localizado en Av. Copilco # 164, Colonia Copilco Universidad; e intervenir los demás parques que así lo requieran. el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas correspondientes de la Alcaldía, implementen campañas masivas de información y concientización entre la población, sobre el cuidado del agua ante el estiaje actual del Río Cutzamala.



7. **Asunto presentado por el concejal PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ**, con relación al libre acceso al parque público Pilauilli en la Colonia Popular Emiliano Zapata.

V. Asuntos Generales.

Del concejal Antonio Alcántara Arauz relacionado al excelente trabajo realizado por “Escudo Coyoacán” en el Pueblo de San Pablo Tepetlapa.

Del concejal Antonio Alcántara Arauz referente a lo sucedido con el predio mejor conocido como “La Campana”

VI. Clausura.

ATENTAMENTE.



EL SECRETARIO TÉCNICO
Federico Manzo Sarquis

Zimbra:**fmanzos@acoyoacan.cdmx.gob.mx**

solicitud de inscripción de puntos

De : ALBERTO ALVAREZ PALAFOX
<aalvarezp@acoyoacan.cdmx.gob.mx>

mié, 03 de may de 2023 15:22

 1 ficheros adjuntos

Asunto : solicitud de inscripción de puntos

Para : FEDERICO MANZO SARQUIS
<fmanzos@acoyoacan.cdmx.gob.mx>, FEDERICO
MANZO SARQUIS
<stconcejocoyoacan@acoyoacan.cdmx.gob.mx>

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO
DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN
P R E S E N T E

Por este medio me es grato saludarle, de igual forma solicitarle puedan ser inscritos en la próxima sesión ordinaria del Concejo, correspondiente al mes de mayo, los siguientes puntos de acuerdo, de los cuales se anexa la documentación para su respaldo.

**oficio 33 punto sesion mayo 2023.pdf**77 KB



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

Oficio: ACOY-CAAP-033-2023
Asunto: Solicitud para inscribir puntos
en la sesión del Concejo.

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2023

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO
DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN
P R E S E N T E

Por este medio me es grato saludarle, de igual forma solicitarle puedan ser inscritos en la próxima sesión ordinaria del Concejo, correspondiente al mes de mayo, los siguientes puntos de acuerdo, de los cuales se anexa la documentación para su respaldo.

1.- Proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones gire sus apreciables instrucciones a la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, con la finalidad de programar recorridos en las calles, para liberar las banquetas invadidas con enseres de comerciantes, vendedores ambulantes y bienes mostrencos, los cuales impiden el paso libre de los transeúntes.

2.- Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el cual se exhorta al Alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones gire sus instrucciones a la Dirección General de Administración y Finanzas, para que evalúen y en su caso ejecuten la compra de pipas para agua con capacidad de cuatro mil litros, con la finalidad de poder suministrar el líquido vital en las calles de espacio limitado.

3.- Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el cual se exhorta al Alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones gire sus instrucciones a la Dirección General de Obras y a la Dirección General de Administración y Finanzas, para que sea evaluada y programada la restauración de los baños públicos ubicados en la Alameda del Sur, así como los baños públicos ubicados en todos los deportivos y las bibliotecas de la Alcaldía de Coyoacán

Agradeciendo sus atenciones, quedo al pendiente de su amable respuesta.

ATENTAMENTE

Concejal Alberto Álvarez Palafox



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES GIRE SUS INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA QUE EVALÚEN Y EN SU CASO EJECUTEN LA COMPRA DE PIPAS PARA AGUA CON CAPACIDAD DE CUATRO MIL LITROS, CON LA FINALIDAD DE PODER SUMINISTRAR EL LÍQUIDO VITAL EN LAS CALLES DE ESPACIO LIMITADO.

El que suscribe Concejal Alberto Álvarez Palafox, con fundamento en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3, 4, 9 inciso F, 14, 21 inciso D, 53 apartado B numeral 3 y 55 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 3, 13 apartado E, 20 fracción I, II y III, 29 fracción IV, 34, 58, 60, 81, 97, 104, 197 y 198 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como los artículos 10 apartado B, fracción II, 34, 38, 53, 60, 66 fracción V, 69 fracción IV, 79, 91, 92, 98 del Reglamento Interno del Concejo de esta demarcación, con la finalidad de coadyuvar con el bienestar de los Coyoacanenses, el procurar el derecho humano de acceso al agua, así como motivar incrementar el abastecimiento de agua en la demarcación, pone a consideración de los integrantes del pleno del Concejo para su análisis, discusión y aprobación la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES GIRE SUS INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA QUE EVALÚEN Y EN SU CASO EJECUTEN LA COMPRA DE PIPAS PARA AGUA CON CAPACIDAD DE CUATRO MIL LITROS, CON LA FINALIDAD DE PODER SUMINISTRAR EL LÍQUIDO VITAL EN LAS CALLES DE ESPACIO LIMITADO**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Actualmente la Alcaldía de Coyoacán está sufriendo graves problemas de suministro de agua en determinadas zonas de la demarcación, ante esta situación se han realizado medidas emergentes para proporcionar el abastecimiento del líquido vital,



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYACÁN

consistiendo principalmente en el llenado de los tinacos de las casas por medio de pipas con agua.

SEGUNDO.- Que la Asamblea General de las Naciones Unidas el 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable y limpia así como el saneamiento de la misma, son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. Dicha resolución, exhorta a los estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

Por consiguiente a nivel mundial, el tema del agua se ha convertido en un tema transversal que influye en el desarrollo de naciones enteras, así como en el cumplimiento o vulneración de los derechos humanos al estar vinculado a la posibilidad de una vida digna.

TERCERO.- El agua es un elemento básico indispensable e insustituible para todos los seres vivos, representando un recurso natural invaluable y finito, por lo que debe representar la prioridad número uno de cada gobierno en cuanto a su cuidado, saneamiento y dispersión del vital líquido. El agua no solo representa la vida, sino el desarrollo de una sociedad, su uso es determinante en la salud e higiene, en la producción de alimentos, los procesos industriales y la estabilidad económica de una región.

CUARTO.- Únicamente el 2.5% del agua existente en el mundo es agua dulce, el resto pertenece a los océanos, dejando de ser funcional para consumo humano y en la actualidad la potabilización del agua proveniente de los mares posee un costo extremadamente alto y distribuirla a los habitantes, sería aún más costoso.



QUINTO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4 párrafo sexto reconoce que:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.”

SEXTO.- La Constitución de la ciudad de México establece que:

1. Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.
2. La Ciudad garantizará la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable. Se incentivará la captación del agua pluvial.
3. El agua es un bien público, social y cultural. Es inalienable, inembargable, irrenunciable y esencial para la vida. La gestión del agua será pública y sin fines de lucro.

SÉPTIMO.- El Agua es un Derecho Humano que se debe cuidar, motivando acciones que fomenten la preservación de este líquido vital. La Ciudad de México obtiene su agua de tres fuentes: 71% de aguas subterráneas, 26.5% del Río Lerma y Cutzamala y 2.5 del Río Magdalena, desafortunadamente la cantidad de agua que llega a la Alcaldía no es suficiente para cubrir las necesidades de toda la población, tomando en cuenta que de acuerdo con datos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), recibe de manera foránea a través del complejo sistema Lerma-Cutzamala 31,000 litros de agua



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

por segundo, de los cuales se pierde hasta un 41% en tuberías averiadas por los constantes hundimientos.

OCTAVO.- La Alcaldía de Coyoacán se encuentra conformada por pueblos, barrios y colonias, las cuales cuentan con calles estrechas y callejones que en muchas ocasiones cuando se requiere suministrar agua por medio de pipas en las zonas afectadas por cortes de agua, resulta imposible el acceso por el tamaño, dejando imposibilitados a los vecinos de poder recibir el líquido vital.

NOVENO.- La Alcaldía de Coyoacán cuenta con pipas para suministro de agua, sin embargo por el tamaño del transporte, en zonas como la Candelaria, San Pablo Tepetlapa, Ajusco, Ruiz Cortines, los Reyes, San Diego Churubusco, o el Pueblo de Santa Úrsula, resulta imposible el acceso, por tal motivo el contar con mínimo dos pipas de agua de cuatro mil litros, facilitaría el acceso a las zonas donde por la situación descritas ha sido imposible el poder apoyar a la población, dejándoles vulnerables a no recibir el líquido vital.

DÉCIMO.- Como alternativa en beneficios de los coyoacanenses que viven en calles reducidas y que han sido afectados en el suministro de agua por problemas en la red hidráulica administrada por SACMEX, se propone que la Dirección General de Administración y Finanzas de la Alcaldía, evalúe y en su caso ejecute la compra de pipas para agua con capacidad de cuatro mil litros, las cuales ayudarían a mitigar la problemática referida.

DÉCIMO PRIMERO.- La presente propuesta ha sido elaborada bajo los principios de inclusión, igualdad de género, universalidad y respeto a los derechos humanos, previstos en los artículos 3, numeral 2, artículo 4, apartado A, numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México.



Por lo anteriormente expuesto, considerando la importancia de motivar el derecho humano al agua y a la salud con eficiencia, calidad e igualdad, someto a la consideración de este H. Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, el siguiente punto de acuerdo

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES GIRE SUS INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA QUE EVALÚEN Y EN SU CASO EJECUTEN LA COMPRA DE PIPAS PARA AGUA CON CAPACIDAD DE CUATRO MIL LITROS, CON LA FINALIDAD DE PODER SUMINISTRAR EL LÍQUIDO VITAL EN LAS CALLES DE ESPACIO LIMITADO.

SEGUNDO.- En caso de ser aprobado, remítase a la **Dirección General de Administración y Finanzas para su seguimiento**, así como a la Secretaría Técnica del Concejo, para que obre en los archivos del mismo y se realice los turnos correspondientes de seguimiento.

En la Alcaldía de Coyoacán de la Ciudad de México, a 9 de marzo de 2023.

ATENTAMENTE

Mtro. Alberto Álvarez Palafox
Concejal



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS, CON LA FINALIDAD DE PROGRAMAR RECORRIDOS EN LAS CALLES, PARA LIBERAR LAS BANQUETAS INVADIDAS CON ENSERES DE COMERCIANTES, VENDEDORES AMBULANTES Y BIENES MOSTRENCOS, LOS CUALES IMPIDEN EL PASO LIBRE DE LOS TRANSEÚNTES.

El que suscribe Concejal Alberto Álvarez Palafox, con Fundamento en los artículos 122, apartado A fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 13 inciso C, 53 apartado A, numerales 1 y 2, apartado B numerales 1 y 3 fracciones XXII, XXIV, XXV, XXVII, XXXII y XXXIII y 55 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 97, 99, 104 fracción I, IX y XI de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Artículo 39, fracción VI y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículo 124 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación, el Acuerdo Número 11/98 mediante el cual se emite el Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública y los Criterios para la Aplicación de las Cuotas por Concepto de Aprovechamientos por el Uso o Explotación de Vías y Áreas Públicas para Realizar Actividades Mercantiles; así como los artículos 10 apartado B, fracción II, 34, 53, 60, 66 fracción, 69, 78, 91, 92 del Reglamento Interno del Concejo de esta demarcación somete a consideración **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS, CON LA FINALIDAD DE PROGRAMAR RECORRIDOS EN LAS CALLES, PARA LIBERAR LAS BANQUETAS INVADIDAS CON ENSERES DE COMERCIANTES, VENDEDORES AMBULANTES Y BIENES MOSTRENCOS, LOS CUALES IMPIDEN EL PASO LIBRE DE LOS TRANSEÚNTES.**

al tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- De acuerdo a los datos estadísticos del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) de 2020, en la Alcaldía de Coyoacán habitan más de 614,447 personas, lo que



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

equivale al 7 por ciento de la población total de la Ciudad de México, las cuales de forma habitual recorren las calles de su demarcación.

SEGUNDO.- Continuamente se han estado recibiendo quejas vecinales de diferentes zonas de la demarcación, en las cuales denuncian un exceso de obstáculos colocados en las banquetas, invadiendo por completo el libre tránsito de las personas, obligándolos a bajarse de las mismas para caminar, representando un riesgo a la integridad por ser expuestas a un accidente.

TERCERO.- Como parte de los obstáculos que cada día se han estado incrementando en la vía pública, corresponden a la colocación de enseres por parte de locales comerciales para ventas de productos o servicios, la ocupación de las banquetas por comerciantes ambulantes, así como los bienes mostrencos colocados sobre la acera.

CUARTO.- El comercio ambulante o ambulante es definido como el conjunto de acciones de compra-venta de bienes y servicios que se ejercen en áreas de uso público, destinadas básicamente al tránsito peatonal y vehicular, tanto en espacios abiertos como cerrados, donde el proceso de transacción económica se lleva a cabo con o sin el manejo de documentos que amparen los derechos de propiedad de la mercancía y las operaciones.

QUINTO: El código civil federal describe a los bienes mostrencos como los muebles abandonados y los perdidos cuyo dueño se ignore.

SEXTO: La problemática que se está presentando dentro de la demarcación con el crecimiento desmedido de puestos ambulantes en vía pública, incontables bienes mostrencos, así como colocación de mercancías y enseres de comercios sobre las banquetas, requiere ser atendida de manera urgente con acciones contundentes para disminuir la invasión de la vía pública, la contaminación visual y el riesgo latente cuando existe manejo de tanques de gas, así como por la invasión de banquetas que obligan a la gente a bajarse al arrollo vehicular para poder transitar.



Por lo anteriormente expuesto y motivado, se somete a consideración el siguiente punto de acuerdo, a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con la finalidad de generar acciones para contener la invasión de las banquetas por los comercios establecidos, el ambulante no regulado en vía pública y los bienes mostrencos, se plantea programar recorridos en las calles con mayor incidencia de la problemática expuesta para liberar las banquetas invadidas con enseres de comerciantes, vendedores ambulantes y bienes mostrencos, los cuales impiden el paso libre de los transeúntes, debiendo ser aplicadas bajo los principios de inclusión, igualdad de género, universalidad y respeto a los derechos humanos, contemplados en los artículos 3, numeral 2, artículo 4, apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México.

SEGUNDO: Que con fundamento en el Artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México, toda persona tiene derecho al uso pacífico de la vía pública, en los términos previstos por la ley, por lo anterior, las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, con base en los objetivos de funcionalidad y movilidad de las vías públicas. De igual forma, conforme al inciso E del precepto legal referido, toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.

TERCERO: Que actualmente existen una problemática grave en la Alcaldía, referente a la obstrucción de las banquetas por parte del comercio informal que se encuentra invadiendo la vía pública sin mayor regulación, por parte de locatarios que sacan enceres a la vía pública, así como de bienes mostrencos que ocupan para reservar lugares.

CUARTO: Con la invasión de la vía pública se está violentando el acuerdo número 11/98 mediante el cual se emite el Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública y los



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



criterios para la aplicación de las cuotas por concepto de aprovechamientos por el uso o explotación de vías y áreas públicas para realizar actividades mercantiles.

QUINTO: Que actualmente el comercio informal está siendo controlado por grupos y organizaciones que lucran con el uso de la vía pública sin realizar los pagos correspondientes a tesorería por el uso y explotación de la vía pública, conforme a lo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEXTO: Que el presente proyecto para generar recorridos programados con la finalidad de liberar la vía pública y procurar el derecho a la movilidad de forma segura, debe regirse bajo los principios de inclusión, igualdad de género, universalidad y respeto a los derechos humanos, previstos en los artículos 3, numeral 2, artículo 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, considerando la importancia de regular el comercio informal, el uso de la vía pública, garantizar el derecho a libre tránsito, mejorar las condiciones de seguridad, accesibilidad, sostenibilidad, inclusión e igualdad de los coyoacanenses, someto a la consideración de este H. Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS, CON LA FINALIDAD DE PROGRAMAR RECORRIDOS EN LAS CALLES, PARA LIBERAR LAS BANQUETAS INVADIDAS CON ENSERES DE COMERCIANTES, VENDEDORES AMBULANTES Y BIENES MOSTRENCOS, LOS CUALES IMPIDEN EL PASO LIBRE DE LOS TRANSEÚNTES.

SEGUNDO.- En caso de ser aprobado, remítase a las áreas correspondientes, para el análisis y aplicación de la propuesta.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

TERCERO.- Remítase a la Secretaría Técnica del Concejo, para que realice los turnos correspondientes de Seguimiento con la Comisión de Gobierno Régimen Interior y Asuntos Jurídicos del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, así como para que obre en los archivos del mismo.

En la Alcaldía de Coyoacán de la Ciudad de México, a 7 de marzo de 2023.

Mtro. Alberto Álvarez Palafox

CONCEJAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



Coyoacán, Ciudad de México, a 02 de mayo de 2023.

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

PRESENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS MASIVAS DE INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN, SOBRE EL CUIDADO DEL AGUA ANTE EL ESTIAJE ACTUAL DEL RÍO CUTZAMALA.

FUNDAMENTO JURÍDICO

El suscrito, **Concejal Antonio Alcántara Arauz**; con fundamento en los artículos 4, 6° Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 9 Apartado F, 14, 53 Apartado B numeral 3 y 55 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, 2 fracción II, 3 6, 7, 9, 15, 16, 20 fracción I, 29 fracción X, 31 fracciones I, III, VIII, XVII, 42 fracción VII, 48, 71, 81 y 97 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; y 2, fracción XVIII, 6, 8, 10 inciso B, fracción VII, 24, 25, fracción I, 28, 34, fracción IV, 358, 39 primer párrafo, 40, 44, 44 Bis, fracción II, 47, fracción II, 53, 54, 57, fracción IV, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán y demás relativos aplicables, así como demás disposiciones normativas aplicables y en ejercicio de las facultades conferidas, someto a su consideración la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS MASIVAS DE INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN, SOBRE EL CUIDADO DEL AGUA ANTE EL ESTIAJE ACTUAL DEL RÍO CUTZAMALA**, al tenor de los siguientes:

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242586 Ext. 111 y 211

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El sistema Cutzamala es una de las fuentes de abastecimiento de agua potable más grandes del país, ya que aprovecha las aguas de la cuenca alta del río Cutzamala, las cuales provienen de las presas Tuxpan y El Bosque, en el Estado de Michoacán; así como las presas de Colorines, Ixtapan del Oro, Villa Victoria, Valle de Bravo, y Chilesdo, en el Estado de México.

2 La Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, señaló que este 2023, debido a un menor almacenamiento de las presas del Sistema Cutzamala, la Ciudad de México recibirá 24 por ciento menos agua, en comparación con 2019, al pasar de 10.5 metros cúbicos a 8 metros cúbicos por segundo, un déficit de 2.5 metros cúbicos.

3. Germán Arturo Martínez Santoyo, director de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), explicó que este 2023, el almacenamiento de las tres presas que alimentan el Sistema Cutzamala, tienen un acumulado de 386 millones de metros cúbicos, equivalente al 49.4 por ciento de su capacidad, esto representa un déficit de 23.4 por ciento respecto al histórico de estas fechas.

“Debido a que esta situación se ha registrado en los últimos años, el caudal entregado a la Ciudad de México y al Estado de México se ha reducido en 2.5 metros cúbicos por segundo”.

Detalló que al 15 de febrero, la sequía en la parte alta de la cuenca del río Cutzamala es severa, lo que obliga a tomar medidas para garantizar el abasto a la población, que también es suministrada por pozos y el Sistema Lerma.

4. Datos recientes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con información del Censo 2020, revelan que, en las 12 alcaldías de la Ciudad de México y los 13 municipios mexiquenses, donde más falla el suministro de agua, residen 15 millones 331 mil 783 habitantes.

5. La baja en los niveles de agua de las presas que integran el sistema Cutzamala por falta de lluvia, así como las constantes reparaciones en los complejos hidráulicos que surten al Valle de México, además del crecimiento poblacional desmedido en la zona metropolitana, son las principales causas de la escasez de este recurso natural.



6. Las demarcaciones más afectadas en la capital son: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Venustiano Carranza, Cuauhtémoc, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Tlalpan, Cuajimalpa, Iztapalapa e Iztacalco.

7. Fernando González Villarreal, Director del Programa de Manejo, Uso y Reúso del Agua en la Universidad Nacional Autónoma de México, ha aseverado que el planeta se está calentando de diferentes maneras y en diversas regiones, lo que afecta la temperatura y las precipitaciones pluviales. Añade que esta situación está haciendo la diferencia, por lo que advirtió que, si continúa esta tendencia ascendente, la temperatura podría cambiar de manera sustancial el régimen hidrológico.

8. En este punto, es importante destacar que, el cambio climático ha sido el resultado de las actividades humanas, el poco cuidado que tenemos respecto del medio ambiente, por lo que el estiaje que cada año es más grave no puede ser atribuido a las personas titulares de las alcaldías ni a la persona titular del propio Sistema de la Ciudad de México. A esto, debemos agregar el hecho de que la Ciudad de México continúa en constante crecimiento y no hay políticas eficaces para el tratamiento de los asentamientos humanos llamados irregulares, que representan una mayor necesidad de servicios.

9. Dada la crisis hídrica expuesta, resulta imprescindible avanzar hacia una nueva cultura del agua; por lo que, al reconocer los grandes retos surgidos por el cambio climático, la falta de lluvia, densidad poblacional (crecimiento urbano desordenado) y la crisis del modelo de gestión de agua en la zona metropolitana del Valle de México, con todo y los avances tecnológicos, así como las grandes obras de infraestructura, los habitantes de la Alcaldía de Coyoacán, debemos tener una nueva forma de actuación y pensamiento, haciendo conciencia en la eficiencia del uso del vital líquido para las actividades económicas, procurando el, promover consumos moderados y responsables, pero socialmente justos, no olvidando el reúso de agua residual tratada; evitando con ello, un impacto negativo sobre los ecosistemas y, sobre todo, promoviendo el uso de alternativas para el abastecimiento de agua, como la captación de agua de lluvia. No podemos negar que cada una de las personas que habitan en la Alcaldía tienen el derecho al agua potable, y en cumplimiento a este, los representas venimos a exigir al titular del Sistema de la Ciudad que dote de este vital líquido a todas y todos, pero, a veces perdemos de vista que los cambios en la naturaleza ya no permite el cumplimiento del objetivo, lo que se agrava con el mal uso de los habitantes, sumado al hecho de que existen múltiples fugas en la red hídrica, lo que aumenta la pérdida del agua antes de llegar



a los hogares. En consecuencia, es necesario que como autoridades contribuyamos no sólo a informar a la población respecto a la crisis en mención que se vive actualmente, sino también a concientizar sobre la importancia y buen uso del agua, así como las futuras consecuencias que viviremos si no actuamos de manera acertada y pronta ante el estiaje que presentan estos sistemas, los cuales, como fuente de abastecimiento, día a día distribuyen hasta nuestros hogares este recurso de suma importancia para nuestras vidas diarias.

CONSIDERANDOS.

- I. Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dentro de su artículo 4º, párrafo sexto, “toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible”, por lo que el “Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.
- II. Que el artículo 9, Apartado F, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece el derecho al agua y a su saneamiento, por lo que “Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua”.
- III. Del mismo modo, la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 16, Apartado A, numeral 4, conviene que “las autoridades garantizarán el derecho a un medio ambiente sano. Aplicarán las medidas necesarias para reducir las causas, prevenir, mitigar y revertir las consecuencias del cambio climático [...]”. Mientras que en el mismo artículo 16, Apartado B, numeral 3, incisos a) y b), se establece que: “La política hídrica garantizará: La preservación, restauración y viabilidad del ciclo del agua”; además de: “La conservación, protección y recuperación de las zonas de recarga de los acuíferos, de los cuerpos de agua, humedales, ríos, presas



y canales, así como la inyección de aguas al subsuelo” [...]. Mientras que en el numeral 6 se determina que “El gobierno impulsará en todos los niveles educativos, la cultura del uso y cuidado del agua”.

- IV. Que la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, dispone en su Artículo 30, fracción II, de la antes citada Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, establece que “el Sistema de Aguas y las delegaciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán la participación de todos los sectores de la sociedad involucrados en el manejo del agua, mediante la difusión de información y promoción de actividades de cultura, educación y capacitación ambientales”.
- V. Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de las Alcaldías faculta a dichos órganos autónomos para que éstos, en el ámbito de sus competencias, “promuevan la educación y participación comunitaria, social y privada para la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente”; mientras que en su artículo 49, señala que sin perjuicio de lo señalado en la ley de la materia, las alcaldías “implementarán acciones para la administración y preservación de las áreas naturales protegidas, los recursos naturales y la biodiversidad que se encuentre dentro de su demarcación territorial

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de este Congreso la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS MASIVAS DE INFORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN, SOBRE EL CUIDADO DEL AGUA ANTE EL ESTIAJE ACTUAL DEL RÍO CUTZAMALA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
CONCEJAL PRESIDENTE DE LA COMISION DE
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ANTONIO ALCÁNTARA ARAUZ

c.c.p. archivo
Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242586 Ext. 111 y 211

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

17:00
MR

Coyoacán, Ciudad de México, a 02 de mayo de 2023.

No. Oficio: ALC/CCOY/AAA/08/2023

Asunto: Solicitud para inscribir punto de
Acuerdo en Sesión de Concejo

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TECNICO
CONCEJO DE LA ALCALDIA DE COYOACAN
P R E S E N T E

De conformidad a los artículos 24 y 44 Bis, fracción I, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán y demás relativos y aplicables, solicito sea inscrito en la Orden del día correspondiente a la Décima Novena Sesión Ordinaria 2023 del Concejo que se llevara a cabo el próximo martes **9 de Mayo del año en curso**, el siguiente punto de acuerdo para su análisis, discusión y aprobación:

- **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS MASIVAS DE INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN, SOBRE EL CUIDADO DEL AGUA ANTE EL ESTIAJE ACTUAL DEL RÍO CUTZAMALA.**
- **EL ASUNTO GENERAL RELACIONADO AL EXCELENTE TRABAJO REALIZADO POR “ESCUDO COYOACÁN” EN EL PUEBLO DE SAN PABLO TEPETLAPA.**
- **EL ASUNTO GENERAL REFERENTE A LO SUCEDIDO CON EL PREDIO MEJOR CONOCIDO COMO “LA CAMPANA”**

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242586 Ext. 111 y 211

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
CONCEJAL PRESIDENTE DE LA COMISION DE
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ANTONIO ALCANTARA ARAUZ

c.c.p. archivo

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242586 Ext. 111 y 211

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Coyoacán, Ciudad de México, a 2 de mayo de 2023.

No. Oficio: CCOY/ FOL /090 / 2023

Asunto: INCORPORACIÓN DE

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION

17:30 hrs

FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TECNICO DEL CONCEJO
DE LA ALCALDIA DE COYOACAN
P R E S E N T E

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 8, 9, 10, apartado B, fracción IV, 24 y 44 del Reglamento interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán y demás relativos y aplicables, solicito a usted su amable intervención a efecto de que sea incluido dentro del orden del día de la vigesima Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán a celebrarse el 9 de mayo del año en curso la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DOTE DE BOTES DE BASURA A LOS PARQUES SANTA CATARINA UBICADO EN EL BARRIO DE SANTA CATARINA FRETE A LA CASA DE CULTURA EN LA ALCALDIA DE COYOACAN; EL PARQUE QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE MOCTEZUMA ESQUINA 2da CERRADA DE MOCTEZUMA EN LA COLONIA ROMERO DE TERREROS; EL PARQUE HUGO B. MARGAIN LOCALIZADO EN AV. COPILCO #164 COL. COPILCO UNIVERSIDAD E INTERVENIR LOS DEMAS PARQUES DE LA DEMARCAACION QUE ASI LO REQUIERAN.

Se adjunta proposición con punto de acuerdo.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

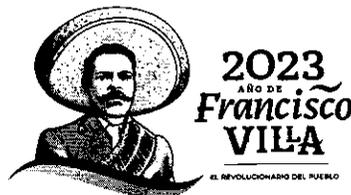
ATENTAMENTE.

Fabiola del Carmen Ovando Luna

CONCEJAL(A) de la Alcaldía de Coyoacán

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242565 Ext. _____

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**



Coyoacán, Ciudad de México, 3° de ABRIL 2023

H. CONCEJO DE LA ALCALDIA DE COYOACAN
PRESENTE

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DOTE DE BOTES DE BASURA A LOS PARQUES SANTA CATARINA UBICADO EN EL BARRIO DE SANTA CATARINA FRETE A LA CASA DE CULTURA EN LA ALCALDIA DE COYOACAN, Y EL PARQUE QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE MOCTEZUMA ESQUINA 2da CERRADA DE MOCTEZUMA EN LA COLONIA ROMERO DE TERREROS EL PARQUE HUGO B. MARGAIN LOCALIZADO EN AV. COPILCO #164 COL. COPILCO UNIVERSIDAD E INTERVENIR LOS DEMAS PARQUES DE LA DEMARCAION QUE ASI LO REQUIERAN.

FUNDAMENTO JURIDICO

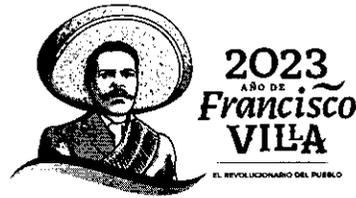
La que suscribe Concejala **FABIOLA DEL CARMEN OVANDO LUNA** con fundamento en lo dispuesto en la LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, SEDEMA (Secretaria del Medio Ambiente) artículo 26, de la LEY DE CULTURA CÍVICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, artículo 4 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, y demas relativos y aplicables, asi como demas disposiciones normativas aplicables, y en ejercicio de las facultades conferidas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La importancia de los botes de basura en el espacio público.

El espacio público alberga a miles de personas que pueden ser generadores de basura. Por lo tanto, se requiere que durante la planeación de un parque o cualquier espacio al aire libre se ponga especial atención en botes de basura para mantener la limpieza y salubridad. Esto implica disponer del equipamiento adecuado para la correcta gestión de los residuos que producimos durante el disfrute del espacio público.

Los parques deben responsabilizarse y proporcionar a sus visitantes un fácil acceso a los botes de basura. Esto ayuda a que el mantenimiento general del espacio sea un asunto más sencillo y manejable, asimismo, se logra mantener áreas recreativas y deportivas más limpias y ordenadas. Esto aplica para otros espacios como los parques lineales, las explanadas centrales plazas etc.



Es de suma importancia equipar el espacio público no solo de contenedores adecuados, sino también de la cantidad adecuada, de botes de basura.

Los botes de basura deben estar cubiertos para evitar la invasión de insectos que pueden generar plagas, así como reducir los malos olores.

Los revestimientos de botes de basura ayudan a controlar las fugas y los olores.

Existe el riesgo de que en caso de dejar suelta y descubierta la basura, pueda incendiarse. Frecuentemente los materiales dispersos como el papel se amontonan alrededor del área del bote de basura, y eso es un riesgo latente.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho” y, sin embargo, los ciudadanos en la alcaldía llegan a pasar días sin servicios dignos de gestión de los residuos sólidos urbanos, y eso hace que se conviertan en focos de infección, poniendo en riesgo la salud de la gente que acude a los parques,

CONSIDERANDOS

La presente proposición con punto de acuerdo debe ser considerada de URGENTE U OBVIA RESOLUCION por lo antes expuesto solicito sea discutido y votado inmediatamente después de su presentación. Y de aprobarse. Sea comunicado y turnado a la Dirección General de Administración y Finanzas, y a la Dirección General de Obras Públicas y Servicios Urbanos..

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DOTE DE BOTES DE BASURA A LOS PARQUES SANTA CATARINA UBICADO EN EL BARRIO DE SANTA CATARINA FRETE A LA CASA DE CULTURA EN LA ALCALDIA DE COYOACAN, Y EL PARQUE QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE MOCTEZUMA ESQUINA 2da CERRADA DE MOCTEZUMA EN LA COLONIA ROMERO DE TERREROS EL PARQUE HUGO B. MARGAIN LOCALIZADO EN AV. COPILCO #164 COL. COPILCO UNIVERSIDAD E INTERVENIR LOS DEMAS PARQUES DE LA DEMARCACION QUE ASI LO REQUIERAN..

ATENTAMENTE



Fabiola del Carmen Ovando Luna
Concejal de la Alcaldía de Coyoacán



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SEALDO
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGUO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
EDIL SUPLENTE COYOACÁN



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
SI SE HANCIERON EN PAZ

Coyoacán, Ciudad de México, 02 de mayo 2023

Oficio: CCOY/CPGG/681/2023

Asunto: Solicitud para inscribir punto de
acuerdo en sesión de Concejo.

17:30 hrs

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS,
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO DE LA
ALCALDÍA COYOACÁN.

PRESENTE

De conformidad a los artículos 24 y 44 Bis, fracción I, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán y demás relativos y aplicables, solicito sea incluido en la Orden del Día correspondiente a la 20ª Sesión Ordinaria 2023 del Concejo que se llevará a cabo el próximo martes **09 de mayo del año en curso**, el siguiente punto de acuerdo para su aprobación y poder ser turnada a la o las comisiones correspondientes, al tenor de la siguiente

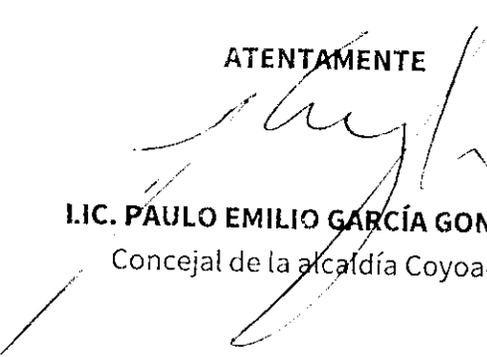
- **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA DEMARCACIÓN, APRUEBEN QUE SE CONVOQUE (CITAR) A LA BREVEDAD A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS URBANOS; PARA COMPARECER Y RENDIR INFORME DE SU COMPETENCIA ANTE LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES DEL CONCEJO PARA QUE EXPLIQUE DETALLADAMENTE LA PROBLEMÁTICA DEL ARBOLADO URBANO EN NUESTRA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.**

Asimismo, con fundamento en los artículos 47, fracción II, 49 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán, solicito secretario técnico tome votación **nominal** si se aprueba, desaprueba o abstención del presente punto de acuerdo en la sesión en cita.

Agradeciendo la atención brindada y en espera de que mi solicitud sea atendida al estar presentada en tiempo y forma, acompañando al presente proyectos de acuerdo con su exposición de motivos y fundamentación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



I.C. PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ
Concejal de la alcaldía Coyoacán



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJAL COYOACÁN



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL RECONOCIMIENTO A LA REVOLUCIÓN

Coyoacán, Ciudad de México, 02 de mayo de 2023

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN.

P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA DEMARCACIÓN, APRUEBEN QUE SE CONVOQUE (CITAR) A LA BREVEDAD A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS URBANOS; PARA COMPARECER Y RENDIR INFORME DE SU COMPETENCIA ANTE LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES DEL CONCEJO PARA QUE EXPLIQUE DETALLADAMENTE LA PROBLEMÁTICA DEL ARBOLADO URBANO EN NUESTRA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

FUNDAMENTO JURÍDICO

El que suscribe Concejal **PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción II, subinciso c), 4, 122, Apartado A, fracción VI, así como los párrafos Segundo y Tercero, y subincisos a) y c), 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 8, Apartado C, numeral 4, 9 inciso A, 12, inciso 1, 13, Apartado A, numerales 1, 2 y 3, 14, 16, Apartado A, numerales 1, 4, 6, 8, 9, 21, Apartado A, numeral 4, 21, Apartado D, 23, inciso 2, subinciso d, 33 párrafo primero, 52, 53, Apartado A, numeral 2, fracciones X, XII, XVII, XVIII, XIX, 53, Apartado A, numerales 3; Apartado B, numeral 3,



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN



ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJO DE COYOACÁN



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL MOVIMIENTO DEL AGRARIO

subinciso b, fracción XIII y Apartado C, numerales 1 y 3 fracción XVIII, 55, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, fracciones IV, V, 6, fracción IV, 77, 80, fracciones III, IX, X, XIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, fracciones II, III, 3, 129, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 2, fracciones II, III, 3, 6, 7, 9, 15, 16, 31, fracciones I, III, VIII, X, 20, fracciones I, XVII, 29, fracción II, 40, 47, 48, 52, fracciones II y III, 71, 81, 97, 104 fracción XVII, 119, fracción II, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, fracción III, 20, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra; 2, fracciones III, VI, X, XVIII, 6, 8, 10, apartado A, fracción XI, y apartado B, fracción VII, X, 24, 25, fracción I, 28, 34, fracción IV, 35, 38, 39, 40, 42, 44, 44 Bis, fracción I, 53, 54, 57, fracción IV, 60, 66, fracción II, 69, fracción VII, 87, párrafo tercero, 106, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán, y demás relativos y aplicables, así como demás disposiciones normativas aplicables, y en ejercicio de las facultades conferidas, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO la aprobación de **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA DEMARCACIÓN, APRUEBEN QUE SE CONVOQUE (CITAR) A LA BREVEDAD A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS URBANOS; PARA COMPARECER Y RENDIR INFORME DE SU COMPETENCIA ANTE LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES DEL CONCEJO PARA QUE EXPLIQUE DETALLADAMENTE LA PROBLEMÁTICA DEL ARBOLADO URBANO EN**

NUESTRA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, para poder ser turnada a la o las comisiones correspondientes, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La demarcación territorial de Coyoacán tiene más de 614,447 habitantes. En la que se encuentra el 20% de zonas verdes como carnellones y parques. Siendo la segunda zona con más área verde de la Ciudad de México.

En la Coyoacán existe una diversidad de problemas asociados a la insuficiente planeación en materia de servicios urbanos.

Existen árboles con inclinación susceptibles a desplomarse, con raíces que levantan banquetas y hasta patios de casas. Varios presentan ramas muertas, débilmente unidas, plagadas, con exceso de peso, que obstruyen alumbrado, señalamientos, en la gran mayoría estos árboles constituyen un serio problema e incluso un riesgo para la población.

Por lo anterior la necesidad de que la titular de la Dirección General de Obras Públicas y Servicios Urbanos; nos informe el estado actual de la problemática del arbolado urbano en nuestra demarcación territorial y las acciones de gobierno implementadas para dicha situación.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA DE COYOACÁN
¡ESTA CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
SECRETARÍA DE COYOACÁN



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

En todo momento los servidores públicos de la alcaldía Coyoacán deberían observar la buena administración. En caso contrario podemos encontrarnos ante la posible comisión de faltas administrativas o de corrupción, atendiendo a la gravedad y naturaleza de cada conducta en concreto.

Por lo antes expuesto y motivado, **CON EL PROPÓSITO DE MANTENER UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE**, pongo a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán el punto de acuerdo en cuestión, a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El párrafo quinto del artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que todas las personas tienen derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

SEGUNDO. El artículo 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que *“La Ciudad de México garantiza el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de*



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA DE COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJAL COYOACÁN



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL MANEJO DEL PUEBLO

justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.”

TERCERO. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: *“Los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”*

CUARTO. Que la Constitución de la Ciudad de México en su artículo 13, apartado “A” numeral 1; establece que:

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.

QUINTO. De conformidad con el inciso 4, Apartado A del artículo 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que *“Las autoridades garantizarán el derecho a un medio ambiente sano. Aplicarán las medidas necesarias para reducir las causas, prevenir, mitigar y revertir las consecuencias del cambio climático. Se crearán políticas públicas y un sistema eficiente con la mejor tecnología disponible de prevención, medición y monitoreo ambiental de*



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



COYOACÁN
ALCALDÍA DE COYOACÁN

ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJAL COYOACÁN



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL HÉROE COMANDANTE DEL NOROCCIDENTE

emisiones de gases de efecto invernadero, agua, suelo, biodiversidad y contaminantes, así como de la huella ecológica de la ciudad. Asimismo, establecerán las medidas necesarias y los calendarios para la transición energética acelerada del uso de combustibles fósiles al de energías limpias.”.

Asimismo, en su inciso 5, dispone lo siguiente:

“Las autoridades, en el marco de su competencia, adoptarán medidas de prevención y reducción de la generación de residuos sólidos, de manejo especial y de materiales peligrosos, así como su gestión integral de manera concurrente con los sectores social y privado, para evitar riesgos a la salud y contaminación al medio ambiente. Quienes generen residuos son corresponsables de su gestión integral y de la remediación de los sitios contaminados.”.

SEXTO. El artículo 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que son facultades de las Alcaldías las siguientes:

3.

(...)

b)

(...)

III. Vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones, así como aplicar las sanciones que correspondan en materia de medio ambiente, mobiliario urbano, desarrollo urbano y turismo;



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJAL COYOACÁN



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO

(...)

XXIII. Diseñar e implementar, en coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México, acciones que promuevan la innovación científica y tecnológica en materia de preservación y mejoramiento del medio ambiente;

SÉPTIMO. De conformidad con el artículo 40 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México las personas titulares de las Alcaldías tienen la atribución coordinada con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades en la materia de desarrollo urbano y protección al medio ambiente.

OCTAVO. Que de acuerdo con los artículos 47 y 48 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, establece que las Alcaldías en el ámbito de sus competencias impulsarán y ejecutarán acciones de conservación, restauración y vigilancia del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente.

NOVENO. Conforme al artículo 52, fracción III, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, es atribución de las alcaldías en materia de protección al medio ambiente, en coordinación con el Gobierno de la Ciudad, acciones que promuevan la innovación científica y tecnológica en materia de preservación y mejoramiento del medio ambiente.

DÉCIMO. En el artículo 1, fracción III, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra, señala que el objeto de dicho ordenamiento es *“III. Conservar y restaurar el equilibrio ecológico, así como prevenir los daños al ambiente, de manera que la*



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN



ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJO DE COYOACÁN



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

obtención de beneficios económicos y las actividades sociales se generen en un esquema de desarrollo sustentable;".

UNDÉCIMO. De conformidad con el artículo 20 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra, los habitantes tienen derecho a disfrutar de un ambiente sano.

Por lo que con fundamento en los artículos 1, 3, fracción II, subinciso c), 4, 122, Apartado A, fracción VI, así como los párrafos Segundo y Tercero, y subincisos a) y c), 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 8, Apartado C, numeral 4, 9 inciso A, 12, inciso 1, 13, Apartado A, numerales 1, 2 y 3, 14, 16, Apartado A, numerales 1, 4, 6, 8, 9, 21, Apartado A, numeral 4, 21, Apartado D, 23, inciso 2, subinciso d, 33 párrafo primero, 52, 53, Apartado A, numeral 2, fracciones X, XII, XVII, XVIII, XIX, 53, Apartado A, numerales 3; Apartado B, numeral 3, subinciso b, fracción XIII y Apartado C, numerales 1 y 3 fracción XVIII, 55, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, fracciones IV, V, 6, fracción IV, 77, 80, fracciones III, IX, X, XIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, fracciones II, III, 3, 129, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 2, fracciones II, III, 3, 6, 7, 9, 15, 16, 31, fracciones I, III, VIII, X, 20, fracciones I, XVII, 29, fracción II, 40, 47, 48, 52, fracciones II y III, 71, 81, 97, 104 fracción XVII, 119, fracción II, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, fracción III, 20, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra; se describe el derecho ciudadano a la "buena administración" siendo una necesidad



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GOBIERNO
COYOACÁN
JESÚS GONZÁLEZ

ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO
EMILIO GARCÍA
CONCEJAL DE COYOACÁN



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

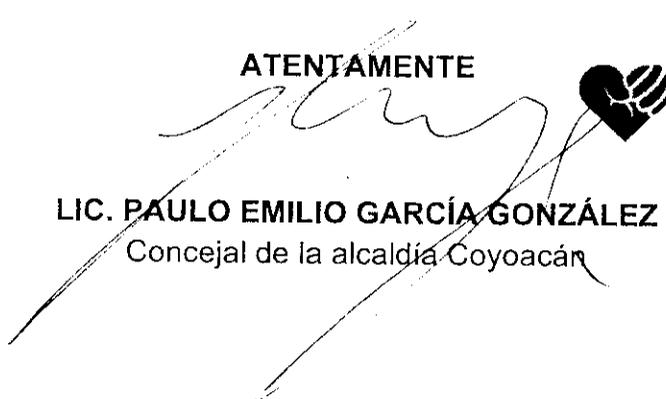
que se debe garantizar a través de la instauración de un gobierno que defienda el interés general, para fungir como garante de los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este H. Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, el presente punto de acuerdo, al tenor de lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Respetuosamente **SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA DEMARCACIÓN, APRUEBEN QUE SE CONVOQUE (CITAR) A LA BREVEDAD A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS URBANOS; PARA COMPARECER Y RENDIR INFORME DE SU COMPETENCIA ANTE LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES DEL CONCEJO PARA QUE EXPLIQUE DETALLADAMENTE LA PROBLEMÁTICA DEL ARBOLADO URBANO EN NUESTRA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.**

ATENTAMENTE


LIC. PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ
Concejal de la alcaldía Coyoacán



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ
CONCEJAL COYOACÁN



Coyoacán, Ciudad de México, 02 de mayo de 2023

Oficio: CCOY/CPGG/680/2023

Asunto: Incorporación de asunto para ser considerado en la Orden del Día

17:30 hrs

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS,
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN.
PRESENTE

De conformidad a los artículos 8, 9, 10, apartado B, fracción VII, 34, fracción IV, 44, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán y demás relativos y aplicables, solicito sea incluido en la Orden del Día correspondiente a la 20ª Sesión Ordinaria 2023 del Concejo que se llevará a cabo el próximo martes **09 de mayo del año en curso**, el siguiente asunto para que sea analizado, discutido y resulto;

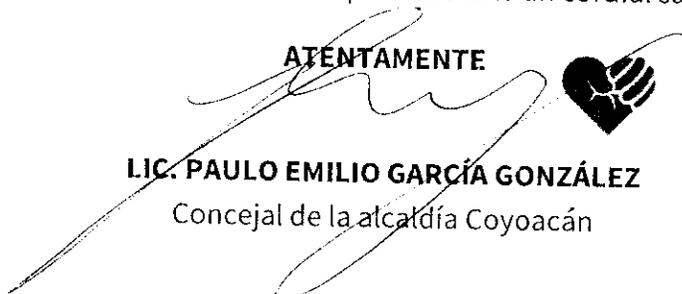
ASUNTO

- **LIBRE ACCESO AL PARQUE PÚBLICO PILAULLI EN LA COLONIA POPULAR EMILIANO ZAPATA.**

Agradeciendo la atención brindada y en espera de que mi solicitud sea atendida al estar presentada en tiempo y forma.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ
Concejal de la alcaldía Coyoacán





CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN COYOACÁN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2021-2024

Siendo las once horas del día martes once de abril del año dos mil veintitrés, en el Salón de Cabildos, ubicado en Jardín Hidalgo uno, Colonia Villa Coyoacán, en la Alcaldía Coyoacán.-----

HECHOS-----

El **Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.-** Inició la Décimo Novena Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán.-----

De conformidad con los artículos 53 apartado A inciso 1 y apartado C inciso 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 30, 31, fracción VI, 81, 82, primer párrafo, 84, 86, 87 fracción I, 88, 93, 103 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como lo dispuesto en los artículos 7, 10 inciso b), 11 fracción II, 16 fracciones III, V, VI, XII, 21, 26, 28, 33 y 34 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán; se procedió a dar inicio a la Décimo Novena Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán.-----

Para dar cumplimiento a la convocatoria respectiva y con fundamento en la fracción IV del artículo 16 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, el alcalde presidente del Concejo, solicitó al secretario técnico del Concejo que procediera al pase de lista y diera cuenta del Quórum legal para dar inicio a la sesión.-----

APERTURA DE LA SESIÓN-----

I.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Por instrucciones del alcalde presidente, procedió a pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal: -----

Presidente José Giovanni Gutiérrez Aguilar (presente)-----

Concejala Rosa María Ramírez Meza (presente) -----

Concejal Antonio Alcántara Arauz. (presente)-----

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna (ausente) -----

Concejal Alberto Álvarez Palafox (ausente)-----

Concejala Arantza Sánchez Cué (presente)-----

Concejal Pablo Ortiz Jiménez (presente)-----

Concejala Diana Laura Gutiérrez Castañón (presente)-----

Concejal Eduardo Olvera Macías (ausente)-----

Concejala Zoia Elieth Fernández Mejía (presente)-----

Concejal Paulo Emilio García González (presente)-----

Se Informó al Presidente del Concejo que estuvieron presentes 7 de 10 concejales, por lo que existió quórum legal para el desahogo de la Décimo Novena Sesión Ordinaria.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Indicó que los concejales Fabiola del Carmen Ovabando Luna, Alberto Álvarez Palafox y Eduardo Olvera Macías se encontraban ausentes por cuestiones de salud.-----

II.- Lectura y discusión del Orden del Día.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Solicitó a la secretaría técnica diera lectura al Orden del Día.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Indicó al alcalde presidente que el Orden del Día planteado propuesto era el siguiente.-----

Orden del Día-----

I.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.-----

II.- Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.-----

III.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior.-----

IV.- Presentación y discusión de Asuntos y Proposiciones con Puntos de Acuerdo inscritos.-----

1.-Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por la concejala Zoia Elieth Fernández Mejía por el que se exhorta al alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar a que haga entrega a este H. Concejo de los informes trimestrales sobre la ejecución y cumplimiento del presupuesto y programas de la alcaldía de los ejercicios fiscales de 2021 y 2022 y el correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2023 remitidos a la secretaría de finanzas del gobierno de la Ciudad de México, para su análisis y discusión.-----

2.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala Rosa María Ramírez Meza por el que se exhorta al alcalde Giovanni Gutiérrez Aguilar para crear un ordenamiento jurídico con carácter de bando, a fin de regular el transporte escolar, que opera y brindar servicio a las instituciones educativas, de Alcaldía de Coyoacán a través de un padrón de vehículos y conductores.-----

3.-Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Paulo Emilio García González por el que se exhorta al titular de la Alcaldía Coyoacán, José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas correspondientes de la Alcaldía, a que amplíen la paleta de colores del programa “Pintando, Coyoacán Contigo”, para el año 2023, toda vez que en el año 2022 utilizaron solo pintura de color azul y blanco.-----

4.-Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Antonio Alcántara Arauz por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía de Coyoacán, José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas correspondientes de la Alcaldía, implementen campañas masivas de información y concientización entre la población, sobre el cuidado del agua ante el estiaje actual del Río Cutzamala.-----

5.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el concejal Pablo Ortíz Jiménez por el que se solicita al Alcalde de Coyoacán, Giovani Gutiérrez Aguilar, instruya a las áreas correspondientes de su administración para que se implementen las primeras acciones que nos lleven a estructurar la Arquitectura Urbana Ecológica en la Alcaldía de Coyoacán.-----

6.- Asunto presentado por el concejal Paulo Emilo García González, con relación al retiro de los baños que se encuentran a un costado de las canchas de futbol 7 (siete), ubicados en el anexo del Deportivo Francisco J. Mújica, en Av. Candelaria Pérez, esquina Dolores Guerrero.-----

V.- Asuntos Generales.-----

VI.- Clausura.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al concejal Antonio Alcántara Arauz.-----

Concejal Antonio Alcántara Arauz.- Indicó que retiraba el punto seis cardinal.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Por solicitud del concejal promovente se retira del Orden del Día la proposición con Punto de Acuerdo en listada en el número cuatro cardinal.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Solicitó al secretario técnico que preguntará a las y los integrantes del Concejo si era de aprobarse el Orden del Día modificado.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Procedió a preguntar a las y los concejales si era de aprobarse el Orden del Día modificado y llevó a cabo la votación de manera económica para aprobarlo.-----

Finalizó informando al alcalde presidente la aprobación por unanimidad del Orden del Día.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Dio lectura al tercer punto el Orden del Día.-----

III.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Solicitó al secretario técnico dar cuenta del acta referida.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Mencionó que fue distribuida con anterioridad el acta de la sesión anterior, por lo que solicitó su autorización para preguntar al Concejo si se dispensaba su lectura; en cuyo caso, sometió a consideración y aprobación de sus integrantes en un solo momento.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Indicó al secretario técnico que procediera.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Preguntó a las y los concejales, si se dispensaba la lectura del acta de referencia.-----

Fue aprobada con 8 votos a favor la dispensa la lectura del acta y se puso a consideración de los concejales presentes su contenido; y sin que hubiera observaciones; preguntó a las y los integrantes de este Concejo si eran de aprobarse el acta.-----

Finalizó informando al alcalde presidente que fue aprobada con 8 votos a favor, cero en contra, cero abstención; por lo que se aprobó el acta de referencia.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Dio lectura al cuarto punto del Orden del Día.-----

IV.- Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Instruyó al secretario técnico para desahogar los asuntos enlistados.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Mencionó el primer asunto inscrito del Orden del Día:-----

1.-Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por la concejala Zoia Elieth Fernández Mejía por el que se exhorta al alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar a que haga entrega a este H. Concejo de los informes trimestrales sobre la ejecución y cumplimiento del presupuesto y programas de la alcaldía de los ejercicios fiscales de 2021 y 2022 y el correspondiente al primer

trimestre del ejercicio fiscal 2023 remitidos a la secretaría de finanzas del gobierno de la Ciudad de México, para su análisis y discusión.-----

Concedió el uso de la voz a la concejala Zoia Elieth Fernández Mejía hasta por cinco minutos.-----

Concejala Zoia Elieth Fernández Mejía.- Indicó: “la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 53 apartado C inciso 1 determina que *los Concejos son los órganos colegiados electos en cada demarcación territorial, que tiene como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente a las demarcaciones territoriales, en los términos que señalan las Leyes.* De conformidad con el artículo 53 apartado C inciso 3 fracción V de la Constitución Política de la Ciudad de México, que señala que son atribuciones del concejo como órgano colegiado, *Revisar el informe anual de la Alcaldía, así como los informes parciales sobre el ejercicio del gasto público y del gobierno, en los términos establecidos por las leyes de la materia.* Podría decirse que el ejercicio del gasto público es el objeto más tangible del gobierno y su administración, porque determina el impacto del bien común en materia cultural, social y económica por mencionar algunas del territorio que gobiernen y de la población que nos ha elegido para representarles y también de la que no. Motivos suficientes por el que los gobiernos están obligados a informar de manera oportuna y transparente la forma en la que han ejecutado el gasto y hacer visible con ello el cumplimiento de los resultados establecidos. Causa por la que hoy solicito al alcalde haga entrega a ese H. Concejo de los informes trimestrales enviados a la Secretaría de Finanzas del gobierno de la Ciudad de México, de la ejecución y cumplimiento del presupuesto y programas de la Alcaldía, de los ejercicios fiscales 2021,2022 y el correspondiente al primer trimestre de 2023”.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- En términos del artículo 44 bis fracción II del Reglamento Interno, sometió a discusión de este Concejo el dictamen presentado. Se abrió la primera ronda de oradores dio el uso de la voz al concejal Paulo Emilio García González hasta por dos minutos.-----

Concejal Paulo Emilio García González.- Comentó que respaldaba la intervención de la concejala Zoia Fernández, y de la importancia que haya con regularidad un ejercicio de evaluación del gasto público que es el espíritu de este Concejo. Consideró que lo adecuado sería que en la sesión inmediata posterior a la rendición del informe trimestral, de avance de la ejecución de gasto público, en la siguiente sesión se pudiera tener la información rendición de cuentas y representación.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz a la concejala Arantza Sánchez Cué hasta por dos minutos.-----

concejala Arantza Sánchez Cué.- Indicó que quería recordar que la sesión pasada ya el alcalde entregó informes a la concejal Zoia Fernández, por lo que consideró que el comentario que mencionó el concejal Paulo García, no va. Agradeció al alcalde y a su equipo de trabajo que a pesar de que esta es una información pública y que está dentro de la obligación de los concejales buscarla tienen la atención de brindarla siempre.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz a la concejala Zoia Elieth Fernández Mejía hasta por dos minutos.-----

concejala Zoia Elieth Fernández Mejía.- Mencionó: “efectivamente aunque esta es una información de carácter público no exime de eso la obligación que tiene en este caso el señor alcalde para el Concejo. Y en términos de lo que establece la Ley tiene que cumplir, cumplir esa misma. Entonces pues por eso es la solicitud, porque es una obligación y nada más para aclarar lo que estoy solicitando, hoy lo que se entregó también a través de una solicitud en la sesión pasada son dos temas diferentes. Entonces es para complementar esa información que como yo sostenido en esa misma y seguiré sosteniendo permanentemente mientras no haya la información suficiente, mientras no haya esa posibilidad de acceder de manera directa a esa información, habrá siempre confusión y habrá malos entendidos y habrá posiciones encontradas precisamente porque no se cuenta con esa información”.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.-Comentó: “artículo 53 de la Constitución Política en la Ciudad de México, como bien la marca la concejala dice: *los Concejos son los órganos colegiados electos en cada demarcación territorial, que tiene como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondientes a las demarcaciones territoriales, en los términos que se señalen en las Leyes.* Su actuación se sujetará en todo momento a los principios de transparencia, rendición de cuentas accesibilidad, difusión, y participación ciudadana. *El Concejo presentará un informe anual de sus actividades que podrá ser difundido públicamente para conocimiento de las y los ciudadanos.* Nos comenta cómo se percibe cuáles son los requisitos etcétera. El inciso 1 dice será presidido por la persona titular de la Alcaldía, y en ningún caso ejercerán funciones de gobierno de la administración pública, este

Concejo es presidido por la Alcaldía, el inciso 3 dice: *Son atribuciones del Concejo, como órgano colegiado: discutir, y en su caso aprobar, con carácter de bandos, las propuestas que sobre las disposiciones generales, se presentan a la persona titular de la alcaldía.* El inciso número 5 dice: *Revisar el informe anual de la alcaldía, así como los informes parciales sobre el ejercicio del gasto público y de gobierno, en los términos establecidos por las leyes de la materia.* Que dice la Ley que la Alcaldía tiene la responsabilidad de entregarle a la Secretaría de Finanzas, concejala el informe trimestral cosa que esta Alcaldía, lo ha hecho tiempo y en forma siempre. En ningún momento el artículo 53 dice que el alcalde o la Alcaldía, tendrán la obligación de presentar al Concejo, porque es información pública, es responsabilidad de las concejales y de los concejales ponerse a hacer su tarea y revisar los informes públicos. Esto es como cuando vamos a la universidad y el profesor nos enseña planeación estratégica, el profesor te dice que es la planeación estratégica pero tú tienes que hacer la tarea; sin embargo este alcalde entregará a cada uno los informes trimestrales que contiene 3 mil fojas aproximadamente, nosotros no nos vamos a esperar a la próxima junta de Concejo, nosotros se lo vamos a entregar el día de hoy, pero también se lo vamos a entregar a cada miembro del Concejo. Lo estamos preparando y no, porque lo haya pedido la concejala Zoia, nada más, se lo vamos a dar a la concejala Zoia, y se lo vamos a dar a cada miembro del Concejo. Y se lo va a presentar al Concejo lo antes posible para que ustedes sepan como dice nuestra Constitución, que aquí la tengo que se perderá de manera transparente y se hará participación ciudadana. Eso es lo que quiere esta Alcaldía, que se rinda uniforme transparente de lo que estamos haciendo. Entonces concejala Zoia a través del licenciado que es el jefe de la oficina Ricardo Pascoe Pierce, hago la entrega de 10 cd's, que contienen los informes de avance trimestral que fueron entregados en tiempo y forma a la Secretaría de Administración y Finanzas durante los ejercicios fiscales 2021, 2022 y lo que va del 2023. Está completo la información que le estamos entregando en la Décimo novena sesión ordinaria del Concejo de la Alcaldía, en atención al primer Punto de Acuerdo presentado por usted misma y hago entrega a la Secretaria Técnica, para que haga entrega a la concejala Zoia Fernández para sus comentarios respectivos ”.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Recibió del alcalde presidente sobre que contenía 10 cd's, y procedió hacer entrega física de los mismos a cada uno de los concejales presentes.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz a la concejala Zoia Elieth Fernández Mejía hasta por dos minutos.-----

Concejala Zoia Elieth Fernández Mejía.- Comentó: “pero yo lo único que quiero, es que agradezco tan diligente respuesta alcalde y me parece que es innecesario que estemos trayendo o que yo esté trayendo aquí estos temas cuando hay tanta

disposición para contestar. Entonces yo creo que desde mi opinión lo único que falta es ir cumpliendo con lo que se establece como obligaciones de parte de uno y de otro y agradecerle la diligencia con que ha sido satisfecha. Esa es la posición que quería plantear y que ojalá ni sea la última y que en el futuro pues todo fluya y se de cómo debe de darse de acuerdo a lo establecido por nuestras Leyes”.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Mencionó que nosotros estamos en la mejor disposición, México tiene una Constitución, que tiene Leyes y Reglamentos. Una Constitución sin Reglas y sin Leyes, no podría funcionar. La Ley nos indica concejala, que le tenemos que entregar a la Secretaría de Finanzas, de manera puntual y de manera trimestral los informes. Si por otro lado van a traer aquí un tema en donde hacen alusión a los artículos constitucionales les pido que lo lean bien en ninguna parte de aquí dice, que la Alcaldía tiene la obligación de presentar al Concejo el informe, sí que se discuta, pero esta Alcaldía, tiene la obligación de presentarlo a la Secretaria de Finanzas y ya que se votó ya quisiera que pasáramos al punto siguiente.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Preguntó a los concejales presentes si se encontraba suficientemente discutido el tema en votación económica.-----

Con 8 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, se encontró suficientemente discutido el tema y en consecuencia se aprobó la propuesta presentada y en virtud de que se encontraba el alcalde presidente, toda vez que durante su intervención se dio cumplimiento al acuerdo de cuenta el mismo quedo por desahogado en los mismos términos que se planteó el acuerdo.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día:-----

2.-Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala Rosa María Ramírez Meza por el que se exhorta al alcalde Giovanni Gutiérrez Aguilar para crear un ordenamiento jurídico con carácter de bando, a fin de regular el transporte escolar, que opera y brindar servicio a las instituciones educativas, de Alcaldía de Coyoacán a través de un padrón de vehículos y conductores.-----

Concedió el uso de la voz a la concejala Rosa María Ramírez Meza hasta por cinco minutos.-----

Concejala Rosa María Ramírez Meza.- Indicó: “que la seguridad de los niños y adolescentes es un tema que nos ocupa a todos de acuerdo con el artículo 1 de la Ley General de los Derechos de las Niñas y Niños y Adolescentes, las niñas y niños y adolescentes tienen el derecho a que se proteja su vida, su supervivencia, su dignidad, y a que se garantice el desarrollo integral, no puede ser privado de la vida bajo ninguna circunstancia. Para salvaguardar ese derecho humano las autoridades gubernamentales y los servidores públicos tenemos la responsabilidad de proponer y crear mecanismos necesarios que brinden a niñas, niños y adolescentes las condiciones necesarias para su pleno desarrollo sobre todo cuando no está presente sus padres o tutores. Por ello el traslado a las escuelas debe ser seguro y confiable, es por ello que ante el pleno de este Concejo someto a su criterio la aprobación para que en el marco de las atribuciones y sin contraponerse con los lineamientos y normativas de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, la Alcaldía de Coyoacán, emita un BANDO, para regular el estado físico de los vehículos que presentan el servicio del transporte escolar, así como a los conductores de estos vehículos sean personas responsables, honorables, confiables a través de un padrón de vehículos y conductores”.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- En términos del artículo 44 bis fracción I del Reglamento Interno se sometió a consideración de este Concejo sí la proposición expuesta se turnaba a las Comisiones Unidas de Rendición de Cuentas y Participación Social, Comisión de Gobierno, Régimen Interior y Asuntos Jurídicos para su estudio y dictaminación en votación económica.-----

Con 8 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, se aprobó el turno a las Comisiones Unidas de Rendición de Cuentas y Participación Social, Comisión de Gobierno, Régimen Interior y Asuntos Jurídicos y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 98 del Reglamento Interior y por acuerdo de Concejo que determinó a los promoventes de las proposiciones como presidentes de las Comisiones Unidas que se formen se acordó que la concejala Rosa María Ramírez Meza, presidirá estas Comisiones Unidas y el concejal Alberto Álvarez Palafox desempeñará como secretario de las mismas.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día:-----

3.-Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Paulo Emilio García González por el que se exhorta al titular de la Alcaldía Coyoacán, José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas correspondientes de la Alcaldía, a que amplíen la paleta de colores del programa “Pintando, Coyoacán Contigo”, para

el año 2023, toda vez que en el año 2022 utilizaron solo pintura de color azul y blanco.-----

Concedió el uso de la voz al concejal Paulo Emilio García González hasta por cinco minutos.-----

Concejal Paulo Emilio García González.- Indicó que es un tema que le han dado cobertura toda vez de la importancia que tiene la vida en unidades habitacionales para nuestra demarcación alrededor de cuatro de cada 10 habitantes de Coyoacán viven en una unidad habitacional y son unidades de alta longevidad, la CTM Culhuacán, que empezó su construcción en 1974 es la más vieja, la Piloto va a cumplir ya alrededor de 50 años. Comentó que esto acarrea una serie de problemas fundamentalmente en la red hidráulica, hay una cantidad muy grande de fugas de agua. Mencionó que desde el principio plantearon la necesidad de aumentar la inversión pública en las unidades. El primer año del Concejo, el criterio era que no se podía intervenir en las unidades habitacionales, cuestión que desde el principio controvirtieron, porque la Ley Condominal, es clara y a solicitud de un condómino, puede la Alcaldía, hacer reparaciones en áreas comunes. Indicó que en una sesión propusieron la posibilidad de reorientar el presupuesto de este programa a la atención de la red hidráulica cuestión que se votó en contra, mencionando qué lo que estaban planteando era que el programa pintando Coyoacán contigo, que ocurrió en 2022 y va a ocurrir en 2023, que ese programa que los vecinos puedan decidir qué color se utilizara para su patrimonio, como es su edificio, como lo marca la propia Ley Condonominal y como cualquier persona que tiene su propiedad, y al final todos los que viven en la CTM, tienen todo el derecho de decidir de manera colectiva que se hace con su patrimonio. Comentó lo que están planteando ahora que se están convocando los comités de adquisiciones sobre el tema que la Alcaldía, tiene plena facultad para decidir qué colores se compran que se dé a los vecinos esa posibilidad, y no por ser un programa social se les obligue a pintar sus casas del color de un partido político.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- En términos del artículo 44 bis fracción segunda del Reglamento Interno, se abrió la primera ronda de oradores. En virtud de que no existieron oradores anotados para la discusión de la propuesta, en estos términos se sometió a consideración de este Concejo si la proposición presentada era de aprobarse en votación nominal, como fue solicitado por el promovente de conformidad al artículo 49 del Reglamento Interno; así nombró a cada miembro de este Concejo y cada uno respondió con su nombre apellido y el sentido de su voto.-----

Rosa María Ramírez Meza.- Rosa María Ramírez Meza-- En contra. -----

Antonio Alcántara Arauz.- Antonio Alcántara Arauz-- En contra. -----

Arantza Sánchez Cué.- Arantza Sánchez Cué.--En contra.-----

Pablo Ortiz Jiménez.- Pablo Ortiz Jiménez.--En contra.-----

Diana Laura Gutiérrez Castañón.- Diana Laura Gutiérrez Castañón.--A favor.-----

Zoia Elieth Fernández Mejía.- Zoia Elieth Fernández Mejía. A favor-----

Paulo Emilio García González.- Paulo Emilio García González-- A favor-----

De la dignidad y los derechos de los vecinos.-----

Presidente José Giovanni Gutiérrez Aguilar.--Presidente José Giovanni Gutiérrez Aguilar. En contra-----

Seguiremos pintando no nada más todos los edificios de la CTM, pintaremos todo Coyoacán, la mejor Alcaldía, de la Ciudad de México, hagamos digna la vivienda y seguiremos trabajando en pro de los vecinos.-----

Con 3 votos a favor, 5 en contra, 0 abstenciones, en consecuencia se desechó la propuesta presentada.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día:-----

5.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el concejal Pablo Ortíz Jiménez por el que se solicita al Alcalde de Coyoacán, Giovanni Gutiérrez Aguilar, instruya a las áreas correspondientes de su administración para que se implementen las primeras acciones que nos lleven a estructurar la Arquitectura Urbana Ecológica en la Alcaldía de Coyoacán.-----

Concedió el uso de la voz al concejal Pablo Ortiz Jiménez hasta por cinco minutos.--

Concejal Pablo Ortiz Jiménez.- Comentó la arquitectura urbana ecológica también conocida como arquitectura sostenible busca optimizar recursos económicos de energías renovables, recursos naturales. Necesitamos tomar medidas de planeación en nuestro país, en nuestra Alcaldía por; a), la arquitectura sostenible observa principios como la de consideración e ideográfica, nuestro ecosistema del entorno para obtener el máximo rendimiento con el menor impacto, aquí se incluye medidas

de recolección de agua de lluvia, iluminación y también la de los huertos urbanos que en este caso es la propuesta; b) de la reducción del consumo de energía para servicios, como calefacción, refrigeración de iluminación y otros equipamientos cubriendo el resto de la demanda con fuentes de energías renovables; c), cumplimiento de los requisitos de confort y hidrotérmico y salubridad, iluminación y habitabilidad. Los huertos urbanos es la propuesta que estamos haciendo para dar inicio en nuestra alcaldía tiene grandes beneficios económicos ecológicos, y también de salud porque el que sembramos nosotros y cultivemos hortalizas frutos nos da seguridad de que no van cargados de químicos. Los 12 principales beneficios que tienen los huertos urbanos; uno, reducen las olas de calor, la inercia térmica del agua presente en las latas y de la propia tierra de cultivo, hace que el huerto absorba el calor reduciendo las fluctuaciones de temperatura, dos, la calidad del aire de noche, las hojas hacen la fotosíntesis liberando oxígeno; tres, absorben el ruido a diferencia del cemento, las plantas consiguen absorber los sonidos sin reverberar; cuatro, reduce el riesgo de inundaciones, la tierra es capaz de retener el agua de la lluvia en el momento que cae aliviando las galerías urbanas sobrecargadas por la baja permeabilidad del suelo urbano; cinco, reduce la contaminación en todo proceso contaminación de tierras, flujos en las autopistas, gastos y de servicio de los mercados; seis, destino de residuos orgánicos, los residuos de alimentos y vegetales que causan problemas en la logística de camiones de basura en las ciudades se pueden transformar en el mejor nutriente posible para el huerto a través del proceso de compostaje; siete, alternativa económica, plantar un huerto propio es más barato que ir al mercado puede también convertirse en una actividad económica percé y eventualmente puede generar una gran transformación social en comunidades de renta baja; ocho, mejoran la calidad de inventaría, los alimentos orgánicos son más, además facilita la capacidad de descubrir alimentos alternativo; nueve, durabilidad a pesar de lo que digan los vendedores de neveras, las plantas vivas logran mayor durabilidad sin deteriorarse; diez, se promueve una mayor biodiversidad, las plantas se relacionan entre sí y con insectos lo que posibilita que el desarrollo de la fauna y la flora local esencial para reducir las posibles injerencias de virus exótico; once, promueve la convivencia entre usuarios y vecinos, el huerto es un espacio público ideal para el encuentro comunitario; doce, integración de la naturaleza, ver una planta crecer, estar cerca de ella aumenta el contacto con el ritmo natural del universo e incluso en el ritmo de la vibración natural del cuerpo. Indicó que la propuesta se puede hacer con materiales de reciclaje y que en la próxima sesión presentarían el primer huerto urbano que se va a desarrollar en una unidad habitacional.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Indicó: “esto es una idea fantástica que se está haciendo en muchos países del mundo, me gustaría saber por lo menos dos espacios que se puedan llevar a cabo para la siguiente junta del Concejo, y ver cómo puede la Alcaldía trabajar en coordinación con usted este tema. Por ejemplo en Coyoacán se da muy bien el limón, tenemos que analizar el tipo de tierra, aquí tenemos biólogos que nos pueden indicar los huertos que tipo de productos pueden tener, incluso esto puede ser un generador para la comunidad en lo particular hablando de las unidades habitacionales, me encantó la idea y me gustaría que me la presentara de manera personal y ver cómo podemos actuar de manera conjunta concejal”.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al concejal Pablo Ortiz Jiménez hasta por dos minutos.-----

Concejal Pablo Ortiz Jiménez.- Mencionó que tuvo acercamiento con el área de ecología y del parque en Huayamilpas donde ya tiene un pequeño huerto y lo están asesorando.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- En términos del artículo 44 bis fracción primera del Reglamento Interno se sometió a consideración del Concejo si la proposición expuesta se turnaba a las Comisiones Unidas de Obras, Servicios y Espacios y Públicos y a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para su estudio y dictaminación, en votación económica.-----

Con 8 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, en consecuencia se aprobó el turno de la proposición de cuenta a las Comisiones Unidas de Obras, Servicios y Espacios Públicos y la Comisión de Salud y Medio Ambiente, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 98 del Reglamento Interior, y por acuerdo del Concejo que determinó a los promoventes de las proposiciones como presidentes de las Comisiones Unidas se acordó que el concejal Pablo Ortiz Jiménez, presidirá las Comisiones Unidas de turno y el concejal Eduardo Olvera Macías, se desempeñará como secretario de la misma.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día:-----

6.- Asunto presentado por el concejal Paulo Emilio García González, con relación al retiro de los baños que se encuentran a un costado de las canchas de fútbol 7 (siete), ubicados en el anexo del Deportivo Francisco J. Mújica, en Av. Candelaria Pérez, esquina Dolores Guerrero.-----

Concedió el uso de la voz al concejal Paulo Emilio García González hasta por cinco minutos.-----

Concejal Paulo Emilio García González.- Mencionó al alcalde que fue un tema que presentó en la sesión anterior en cuanto al retiro de unos baños que están en la franja de Candelaria Pérez, recordándole que le entregó 678 firmas de vecinos de la CTM 9, que generan una variedad de problemas tanto los baños como la toma de agua. Preguntó qué había pasado con la instrucción de su retiro, porque los vecinos están muy interesados en que se pueda llevar esto a cabo.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- En términos del artículo 44 del Reglamento Interno, sometió a discusión de este Concejo el asunto presentado. Se abrió la primera ronda de oradores dio el uso de la voz al presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Dio el uso de la voz al director general de gobierno y asuntos jurídicos, Obdulio Ávila Mayo.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al director general de gobierno y asuntos jurídicos, Obdulio Ávila Mayo, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.-----

Director general de gobierno y asuntos jurídicos, Obdulio Ávila Mayo.- Comentó: “ informar al Concejo y al proponente se ha ido cumpliendo, ya se cerró la llave para que no se haga mal uso del líquido por parte de las personas que lo estaban realizando. En términos de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público en su artículo 26, señala un procedimiento para ese retiro, ya se está siguiendo, se va a hacer la proposición a la Secretaría de Obras y Servicios, para que obsequie la anuencia en consecuencia se pueda proceder al retiro. Pero por supuesto que desde que se planteó al Concejo fue aprobado y el alcalde instruyó son los pasos que se han seguido y cuenta con esa ejecución”.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Indicó: “el agua se cortó de inmediato cuando, tengamos la anuencia correspondiente procederemos a hacer lo que nos digan, sobre el tema de la demolición lo tienen que avalar obras y servicios no podemos nosotros llegar y hacerlo nada más porque sí, porque la idea que tenía era tumbarlo créanme que estamos dando puntual seguimiento a este punto. En el tema del aspecto nos gustaría pintarlo para que no se tenga ese

aspecto tan horrible que tiene al día de hoy”-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Preguntó a los concejales presentes si se encontraba suficientemente discutido el tema en votación económica.-----

Con 8 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, se encontró suficientemente discutido el tema y en consecuencia se tuvo también por desahogado y concluido.--

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Finalmente informó al presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar que habían sido desahogados la totalidad de los asuntos y puntos en el cuarto punto del Orden del Día.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Dio lectura al punto número cinco del Orden del Día.-----

V.- Asuntos Generales.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Solicitó a la secretaría técnica informara si se había inscrito en tiempo y forma algún asunto para ser abordado en la presente sesión.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Informó al alcalde presidente que no se registraron asuntos generales para ser abordados en la sesión.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Mencionó como sexto punto del Orden del Día la clausura de la sesión.-----

VI.- Clausura.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Siendo las doce horas con veintidós minutos del día martes once de abril del año dos mil veintitrés, se dieron por concluidos los trabajos correspondientes a la Décimo Séptima Sesión Ordinaria, quedando la convocatoria a la siguiente sesión ordinaria para la fecha y hora que al efecto se señalaría en el documento respectivo. Es cuanto.-----

Firman los que en ella intervinieron.

José Giovanni Gutiérrez Aguilar
Presidente del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán

Rosa María Ramírez Meza
Concejala

Antonio Alcántara Arauz
Concejal

Fabiola del Carmen Ovando Luna
Concejala

Alberto Álvarez Palafox
Concejal

Arantza Sánchez Cué
Concejala

Pablo Ortiz Jiménez
Concejal

Diana Laura Gutiérrez Castañón
Concejala

Eduardo Olvera Macías
Concejal

Zoia Elieth Fernández Mejía
Concejala

Paulo Emilio García González
Concejal